



MINISTERIO DE VIVIENDA
INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD

ACTA DE INEXISTENCIA

En la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de enero de dos mil veinticinco, se informa a la ciudadanía que, después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro y compilación de la información considerada como "oficiosa" según la Ley de Acceso a la Información Pública, se determina que la información oficiosa relacionada con el Art. 10, numeral 6, que literalmente dice "El listado de asesores, determinando sus respectivas funciones", es inexistente al ejercicio público de acuerdo al objetivo, funciones y atribuciones de este Instituto, por lo que es inasequible su publicación.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta de inexistencia de la información antes detallada, la cual corresponde a los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil veinticuatro.




Lorena Patricia Portillo Rodríguez
Oficial de Información